



FESTIVAL DE TEATRO

CIUDAD

BUCARAMANGA

2018



instituto
municipal
de cultura
y turismo
Bucaramanga



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga



Lógica, Ética & Estética
Construcción Social

Convocatoria de estímulos - Festival de teatro ciudad de Bucaramanga 2018

1. OBJETO

La temporada de ciudad, cuyas fecha se desarrollará durante el mes de octubre del 2018, es el proyecto bajo el que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, busca potenciar dos aspectos fundamentales de la práctica del sector de arte dramático en la ciudad, en primer lugar el fortalecimiento de los procesos generados desde los distintos procesos de creación, formación y circulación que son realizados en el municipio, por otro lado continuar y potenciar el proceso de formación de público de la ciudad; para lo anterior se ha diseñado una programación que incluye a dos (2) compañías de reconocida trayectoria y calidad de carácter nacional y las presentaciones de las compañías locales que conforman el universo de las artes escénicas (teatro de sala, calle, circo, títeres y narración oral) en espacios como teatros o auditorios, salones comunales, bibliotecas. Además de un componente académico que tiene por objetivo potenciar los saberes de los creadores locales, bajo un esquema de trabajo articulado con el sector del municipio.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar a las compañías de arte dramático del municipio de Bucaramanga a participar con propuestas de presentaciones.

1.1 Modalidad

- **Reconocimientos:** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.

1.2 Línea de Acción

- **Circulación:** Facilitar la democratización y el aumento de la oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y al acceso a los mismos.

1.3 Justificación

El Programa Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales tiene como fundamento legal los lineamientos de la Constitución Política de Colombia, desarrollados por la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), donde se establece el deber del Estado en brindar apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen y promuevan las expresiones artísticas y culturales en el ámbito local, regional y nacional.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Tipos de participantes:

- **Personas natural:** Colombianos y /o extranjeros, mayores de 18 años, residentes en el Municipio de Bucaramanga.
- **Personas jurídicas** legalmente constituidas en el municipio de Bucaramanga de naturaleza mixta o privada.
- **Grupos constituidos** (personas naturales a título colectivo). Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales residentes en el Municipio de Bucaramanga, que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto (máximo hasta el 30% del porcentaje total de integrantes puede residir en uno de los municipios que conforman el área metropolitana (Floridablanca, Girón y Piedecuesta).

*Nota: cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá **presentar** y ser beneficiado de un (1) proyecto en la presente convocatoria. **En caso de presentar más de uno (1) sus propuestas serán rechazadas.***

2.3 No pueden participar:

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros que no acrediten Visa de residencia o documentación exigida por las autoridades Colombianas para ejercer actividades artísticas.
- Los servidores públicos que trabajen en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT -
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el IMCT.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

3. PROCESO PARA PARTICIPAR

Paso 1. Diligenciar la ficha de inscripción: El formulario de participación (**Anexo 1**) deberá ser diligenciado completa y claramente por la persona natural, el representante legal en caso de ser persona jurídica, o por el representante del grupo en caso de los grupos constituidos.

Paso 2. Adjuntar los documentos administrativos: A continuación se presenta el listado de los documentos que deberán imprimir, diligenciar EN FORMA LEGIBLE, y anexar los participantes según sea el caso:

Persona natural:

- Ficha de inscripción (**Anexo 1**) diligenciado en su totalidad y firmada. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o la visa de residencia).
- Declaración juramentada en la que se acredite un (1) año de residencia en el Municipio de Bucaramanga (**Anexo 2**)

Persona Jurídica:

- Ficha de inscripción (**Anexo 1**) diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha no mayor a 90 días.

Grupos constituidos:

- Ficha de inscripción (**Anexo 1**) diligenciado en su totalidad y firmado por el representante del grupo. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada integrante del grupo constituido (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o la visa de residencia).
- Declaración juramentada de cada uno de los integrantes que evidencie residencia durante mínimo un (1) año anterior a la fecha de presentación de la propuesta en el municipio de Bucaramanga. En los casos en que alguno de los miembros (máximo hasta el 30% del porcentaje total de integrantes) resida en uno de los municipios que conforman el área metropolitana (Floridablanca, Girón y Piedecuesta) debe soportarlo con una declaración que evidencie su residencia durante mínimo un (1) año anterior a la presentación de la propuesta en alguno de los municipios mencionados. (**Anexo 2**)
- Carta del representante y demás integrantes del grupo constituido, en donde aceptan las condiciones de la presente convocatoria y los requisitos exigidos por ley para contratación. Diligenciar completamente y de manera clara la carta de constitución de grupos (**Anexo 3**)

Paso 3. Adjuntar la propuesta para el jurado: (INSUBSANABLE)

A continuación se presenta el listado de los documentos técnicos para evaluación de jurado que deberá entregar en CD o DVD con la siguiente información: (EL LISTADO DE DOCUMENTOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN DEBE SER ENTREGADO EN SU TOTALIDAD)

1. El documento de rider técnico (**Anexo 4**) deberá ser diligenciado completa y claramente por el representante legal, en caso de ser persona jurídica, o por el representante del grupo, en caso de los grupos constituidos.
2. Propuesta escrita explicando la presentación ofrecida de acuerdo a la modalidad escogida, especificando la duración de la obra o puesta en escena presentada.
3. Hoja de vida de la compañía o agrupación proponente.
4. Portafolio o reel (Se aceptan otros soportes como fotografías, vídeos, certificaciones de eventos anteriores)
5. Cinco (5) fotografías de la obra en Alta Resolución.
6. Videos o fragmentos de la obra a presentar (o link)
7. Soportes de la obra (Reseñas, artículos de prensa, certificaciones, etc.)

Paso 4. Presentación de los documentos: el participante deberá radicar un sólo sobre con todos los documentos dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. El sobre debe estar marcado de la siguiente manera:

Instituto Municipal de Cultura y Turismo "Festival de teatro ciudad de Bucaramanga 2018" Calle 30 No 26-117 Parque de los Niños, Bucaramanga.	
Nombre del grupo:	_____
Nombre de la obra:	_____
Dirección:	_____
Teléfono fijo:	_____
Número celular :	_____
Correo electrónico:	_____

Nota: Recuerde traer la copia del sobre como soporte de recibido con su respectivo radicado, que contenga la información arriba detallada.

4. CAUSALES DE RECHAZO

En caso de incurrir en una de las siguientes causales de rechazo, la propuesta quedará automáticamente fuera del proceso de selección de la convocatoria "Festival de teatro ciudad Bucaramanga - 2018"

- Alteración del formulario de participación. Este documento es **inmodificable**.
- No presentar la ficha de inscripción u omitir información en el documento. Este requisito es **insubsanable**.
- Presentación en el CD o DVD de un artista o grupo diferente al que propone.
- Incumplir una o más condiciones de esta convocatoria.
- Entregar la propuesta o los soportes fuera de los plazos establecidos o incompleta. Este requisito es **insubsanable**.
- Entregar un CD o DVD que no pueda ser leído. (El participante debe asegurarse de que puedan ser leídos en diversos sistemas operativos). Este requisito es **insubsanable**
- No entregar CD o DVD con video de la obra propuesta. Este requisito es **insubsanable**.
- Participar en más de una categoría en la presente convocatoria.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El IMCT a través del comité técnico de estímulos verificará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de acuerdo con la categoría a la cual se presente, sólo aquellos que cumplan plenamente los requisitos serán evaluados por el jurado. El instituto expedirá acta de elegibles, la cual será publicada en la página web de la entidad (www.imct.gov.co) informando sobre la aprobación o rechazo de la propuesta.

6. EVALUACIÓN

6.1 Proceso de evaluación

Los participantes que cumplan con los requisitos generales exigidos serán evaluados por una terna de jurados, constituida por 2 jurados nacionales y el director artístico del festival, persona idónea propuesta y elegida por la mesa sectorial de teatro del municipio. La selección de los jurados se hará mediante invitación especial considerando criterios de idoneidad y experiencia en teatro como factores de selección. Las identificaciones de los jurados seleccionados para el concurso serán reservados hasta la resolución de ganadores.

La decisión del jurado será de carácter inapelable y se emitirá mediante acta firmada por sus integrantes. Los fallos de los jurados serán acogidos por el imct mediante resolución, contra la cual no procede recurso alguno por vía administrativa.

Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras, proyectos o procesos artísticos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga declarar desierta la categoría y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga dispondrá de los recursos.

6.2 Obligaciones de los jurados

Son obligaciones de los jurados para la presente convocatoria:

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la presente convocatoria.
- Declararse impedido antes de la deliberación para evaluar las obras de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una obra, proyecto o proceso, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo designará otro jurado.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras los criterios de evaluación establecidos.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el comité técnico de estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la categoría que evaluaron.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

6.3 Criterios de evaluación

- **Calidad artística:** Estructura, lógica, coherencia y sentido de la obra o presentación.
- **Trayectoria del participante:** Entendiéndose este criterio como la contundencia que ha logrado desarrollar el creador en su práctica artística, número de presentaciones lograda con cada uno de los montajes, trascendencia de los espacios donde ha logrado ubicar su puesta en escena (festivales, giras, etc)
- **Viabilidad presupuestal y técnica**

Criterios de Evaluación	Puntaje
Calidad Artística	60
Viabilidad presupuestal y técnica	15
Trayectoria	25
Total puntaje	100 puntos

7. CRONOGRAMA

Fecha de apertura: viernes 14 de septiembre 2018
Fecha de cierre: martes 25 de septiembre 2018
Publicación de elegibles: viernes 28 de septiembre 2018
Fecha de evaluación: jueves 4 y viernes 5 de octubre 2018
Publicación de resultados: martes 9 de octubre de 2018

8. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

GRUPOS DE TEATRO DE SALA - LARGA TRAYECTORIA Y CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Tres (3)
Valor del estímulo:	\$5.500.000
Número de funciones por estímulo:	Una (1)
Lugar de ejecución del estímulo:	Teatro Corfescu x2 Auditorio Luis A Calvo x1
Perfil del participante:	-Persona jurídica mínimo ocho (8) años de constitución y trayectoria a la fecha de apertura de la convocatoria que demuestren su experiencia en el campo teatral. -Persona natural con una trayectoria profesional demostrada de mínimo ocho (8) años.

CONDICIONES GENERALES

- Entrada libre
- Rider de la sala
- Registro pulep (imct)
- Sayco y acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

GRUPOS DE TEATRO DE SALA - TRAYECTORIA INTERMEDIA Y CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Cuatro (4)
Valor del estímulo:	\$3.500.000
Número de funciones por estímulo:	Una (1)
Lugar de ejecución del estímulo:	Auditorio Pedro Gómez Valderrama x2 Salón comunal x2 *Los salones comunales serán definidos acorde a las necesidades de las propuestas ganadoras.
Perfil del participante:	-Persona jurídica con mínimo cuatro (4) y máximo siete (7) años de constitución y trayectoria a la fecha de apertura de la convocatoria que demuestren su experiencia en el campo teatral. -Persona natural con una trayectoria profesional demostrada de entre cuatro (4) y siete (7) años.

CONDICIONES GENERALES

- Entrada libre
- Rider del Auditorio
- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

GRUPOS DE TEATRO DE SALA - EMERGENTES DE CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Tres (3)
Valor del estímulo:	\$2.500.000
Número de funciones por estímulo:	Una (1)
Lugar de ejecución del estímulo:	Salones comunales x3 *Los salones comunales serán definidos acorde a las necesidades de las propuestas ganadoras.
Perfil del participante:	-Persona jurídica acredite una trayectoria de entre un (1) a tres (3) años continuos de experiencia en el campo teatral. -Persona natural con una trayectoria profesional demostrada entre un (1) y tres (3) años.

CONDICIONES GENERALES

- Entrada libre
- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

GRUPOS DE TEATRO DE CALLE – LARGA TRAYECTORIA, CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Uno (1)
Valor del estímulo:	\$3.000.000
Número de funciones por estímulo:	Una (1)
Lugar de ejecución del estímulo:	Parque de la ciudad
Perfil del participante:	-Persona jurídica mínimo ocho (8) años de constitución y trayectoria a la fecha de apertura de la convocatoria que demuestren su experiencia en el campo teatral. -Persona natural con una trayectoria profesional demostrada de mínimo ocho (8) años.

CONDICIONES GENERALES

- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

GRUPOS DE TEATRO DE CALLE – MEDIANA TRAYECTORIA, CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Uno (1)
Valor del estímulo:	\$3.000.000
Número de funciones por estímulo:	Una (1)
Lugar de ejecución del estímulo:	Parque de la ciudad
Perfil del participante:	-Persona jurídica con mínimo cuatro (4) y máximo siete (7) años de constitución y trayectoria a la fecha de apertura de la convocatoria que demuestren su experiencia en el campo teatral. -Persona natural con una trayectoria profesional demostrada de entre cuatro (4) y siete (7) años.

CONDICIONES GENERALES

- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

GRUPOS DE TÍTERES DE LARGA TRAYECTORIA, CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Uno (1)
Valor del estímulo:	\$3.000.000
Número de funciones por estímulo:	Dos (2)
Lugar de ejecución del estímulo:	Bibliotecas públicas. *Los bibliotecas serán definidas acorde a las necesidades de las propuestas ganadoras.
Perfil del participante:	-Persona jurídica mínimo ocho (8) años de constitución y trayectoria a la fecha de apertura de la convocatoria que demuestren su experiencia en el campo teatral. -Persona natural con una trayectoria profesional demostrada de mínimo ocho (8) años.

CONDICIONES GENERALES

- Entrada libre
- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

GRUPOS DE TÍTERES DE TRAYECTORIA INTERMEDIA, CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Uno (1)
Valor del estímulo:	\$3.000.000
Número de funciones por estímulo:	Dos (2)
Lugar de ejecución del estímulo:	Bibliotecas públicas. *Los bibliotecas serán definidas acorde a las necesidades de las propuestas ganadoras.
Perfil del participante:	-Persona jurídica con mínimo cuatro (4) y máximo siete (7) años de constitución y trayectoria a la fecha de apertura de la convocatoria que demuestren su experiencia en el campo teatral, área de títeres. -Persona natural con una trayectoria profesional demostrada en el área de entre cuatro (4) y siete (7) años.

CONDICIONES GENERALES

- Entrada libre

- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

GRUPOS DE TÍTERES EMERGENTE, CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Uno (1)
Valor del estímulo:	\$3.000.000
Número de funciones por estímulo:	Dos (2)
Lugar de ejecución del estímulo:	Bibliotecas públicas. *Los bibliotecas serán definidas acorde a las necesidades de las propuestas ganadoras.
Perfil del participante:	-Persona jurídica acredite una trayectoria de entre un (1) a tres (3) años continuos de experiencia en el campo teatral. -Persona natural con una trayectoria profesional demostrada entre un (1) y tres (3) años.

CONDICIONES GENERALES

- Entrada libre
- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

GRUPOS DE CIRCO CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Cuatro (4)
Valor del estímulo:	\$2.750.000
Número de funciones por estímulo:	Una (1)
Lugar de ejecución del estímulo:	Salones Comunes x4 *Los salones comunales serán definidos acorde a las necesidades de las propuestas ganadoras.
Perfil del participante:	Persona natural, Persona jurídica o Grupo Constituido que acredite experiencia en el campo de circo.

CONDICIONES GENERALES

- Entrada libre
- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

NARRACIÓN ORAL LARGA TRAYECTORIA DE CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Uno (1)
Valor del estímulo:	\$1.000.000
Número de funciones por estímulo:	Una (1)
Lugar de ejecución del estímulo:	Bibliotecas públicas.
Perfil del participante:	Persona natural que acredite experiencia de mínimo ocho (8) años en el campo de narración oral.

CONDICIONES GENERALES

- Entrada libre
- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

NARRACIÓN ORAL TRAYECTORIA INTERMEDIA DE CALIDAD SUPERIOR

Número de estímulos:	Dos (2)
Valor del estímulo:	\$1.000.000
Número de funciones por estímulo:	Una (1)
Lugar de ejecución del estímulo:	Bibliotecas públicas.
Perfil del participante:	Persona natural que acredite experiencia de entre cuatro (4) a siete (7) años en el campo de narración oral.

CONDICIONES GENERALES

- Entrada libre
- Registro pulep (imct)
- Sayco y Acimpro (imct)
- Divulgación (imct + Mesa Sectorial de Teatro)

9. CONDICIONES GENERALES

9.1 OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS

Los ganadores cuentan con un término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la última presentación para hacer entrega de la siguiente documentación a la subdirección técnica del imct, para acceder a la entrega del estímulo en cumplimiento de las condiciones de la presente convocatoria:

Requerimientos	Persona natural	Persona jurídica	Grupo constituido
RUT actualizado	X	X	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	X	Deberá allegar el de la persona jurídica como el del representante legal.	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)	X	Deberá allegar el de la persona jurídica como el del representante legal.	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia)	X	Deberá allegar el del representante legal.	Deberá allegar el del representante del grupo.
Certificación de afiliación activa a salud.	X	N/A	Deberá acreditar la de todos los integrantes del grupo.
Certificación de pago de parafiscales.	N/A	Deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, con los respectivos anexos (copia de la cédula del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC. <u>En caso de estar exentos deberá acreditar como mínimo la seguridad social del representante legal.</u>	N/A
Certificación bancaria vigente a	X	X	Deberá allegar el del representante del grupo.
Informe descriptivo de las presentaciones	X	X	X
Registro fotográfico en CD	X	X	X
Soporte de difusión y promoción en formato digital	X	X	X
Informe financiero y presupuestal que de cuenta de la ejecución del estímulo (deberá justificar pago de: honorario de actores, directores, maquillaje, vest	X	X	X

uario, escenografía y montaje, a través de cuentas de cobro y facturas debidamente soportadas.			
--	--	--	--

El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a: i) La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores. ii) La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite la subdirección técnica del imct, en los tiempos establecidos en la convocatoria. iii) El compromiso presupuestal de acuerdo con el presupuesto general de la entidad, asignado para la convocatoria.

9.2 DERECHOS DEL GANADOR:

- Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, una vez finalizada la presentación acordada entre el ganador y el imct y una vez sea aprobado el informe de pago por la subdirección técnica del imct.
- Contar con la producción requerida para la presentación, resultado de un ejercicio de planeación previa y basado en el presupuesto general que aplica a todas las presentaciones previstas dentro de la temporada.
- Conocer con el debido tiempo el lugar, el día, la hora y programa en que se presentará.
- Mantener la titularidad del proceso artístico por el cual fue seleccionado.

9.3 DEBERES DEL GANADOR:

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe al IMCT, máximo a los diez (10) días de la presentación como ganador.
- Cumplir con los tiempos previstos y aprobados de la presentación. No se podrán modificar las fechas y horas establecidas. Si por algún motivo el Imct debe cambiar fechas de presentación, se les informará con el debido tiempo para coordinar una nueva fecha que convenga a las dos partes.
- Utilizar el logo del imct, según lineamientos establecidos por la oficina de comunicaciones de la entidad, en toda pieza de difusión que utilizare el ganador, en cualquier medio que defina para esta labor.